



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2022-3-23-0000313

Montevideo, 21 SEP 2022

VISTO: la solicitud del Comando General de la Fuerza Aérea para otorgar al Grupo de Aviación N° 9 de la Fuerza Aérea de Chile, la Distinción al "Mérito Aeronáutico" en la categoría de Oficial y Diploma correspondiente;

RESULTANDO: que por Acta N° 215, de 25 de julio de 2022, el Consejo de Méritos resolvió por unanimidad aceptar la propuesta formulada por el Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea para otorgar la distinción al citado Grupo de Aviación N° 9 de la Fuerza Aérea de Chile;

CONSIDERANDO: la sobresaliente actuación y desempeño llevado adelante por las tripulaciones, los aerotécnicos y el personal de apoyo de ese mencionado Grupo de Aviación, los que permitieron el rescate con vida de 16 sobrevivientes del accidente del FAU 571 ocurrido el 13 de octubre de 1972;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por los Decretos N° 770/976, de 24 de noviembre de 1976, N° 679/978, de 5 de diciembre de 1978, N° 49/992, de 5 de febrero de 1992 y N° 377/995, de 10 de octubre de 1995;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

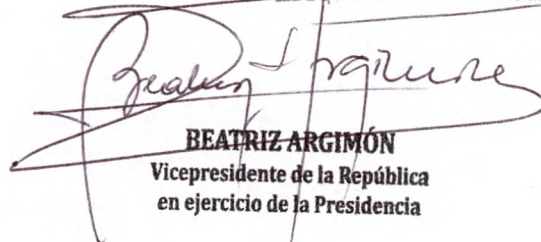
RESUELVE:

- 1°. Otórgase la Distinción al "Mérito Aeronáutico" en la categoría de Oficial y Diploma correspondiente al Grupo de Aviación N° 9 de la Fuerza Aérea de Chile.
- 2°. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental pase a la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.


DR. JAVIER GARCÍA

MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

LACALLE POU LUIS


BEATRIZ ARGIMÓN
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia

SECPMii
LR/ao